Resolución No. 6009 de 2023

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

El Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1003230934, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 15 de julio de 2022.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem en la Fiscalía Séptima Local Delegada ante Jueces Municipales de Valledupar - Dirección Seccional Cesar de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989, durante el tiempo comprendido del 5 de septiembre del 2022 al 5 de junio del 2023.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1003230934, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución a la interesada de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., junio 28 de 2023

URNA/ACPR/dhernandr|

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b507dbd76912efef5db0c9e971822826bc7798ff2a96c0aac6d68774aebd5c5**

Documento generado en 04/07/2023 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



Holmes José Rodríguez Araque
Especialista Derecho Administrativo – Universidad Nacional
Especialista Derecho Probatorio – Universidad Sergio Arboleda
Magister Derecho – Universidad Sergio Arboleda
Cursando Especialización Derechos Humanos - Unincca

El suscrito **HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.188.806 de Valledupar, abogado titulado portador de la tarjeta profesional N° 124.702 del C.S.J., obrando en condición de representante legal de la firma **HOLMES RODRÍGUEZ & ASOCIADOS**:

CERTIFICA

Que la señorita **YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.230.934, laboró en esta firma desempeñándose como auxiliar encargada de la sustentación y proyección de peticiones, conceptos, contestaciones y demandas en forma permanente e ininterrumpida desde el catorce (14) de enero del 2020 hasta el diecisiete (17) de diciembre del año 2021.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los quince días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

HOLMES JOSÉ RODRIGUEZ ARAQUE
CC. No. 77.188.806 de Valledupar
T.P No 124.702 del C.S. de la J.

Email: holmesjose@hotmail.com
Celular: 3013932570

CARPIO
FIRMA DE ABOGADOS

Valledupar, 27 de enero de 2025

CARPIO, FIRMA DE ABOGADOS S.A.S.
persona jurídica identificada con NIT. 900.333.268-0
CERTIFICA QUE:

La señora YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.230.934 expedida en Valledupar – Cesar, se encontraba vinculada como Abogada Adscrita de esta firma desde el quince (15) de mayo del 2024, hasta el dieciséis (16) de agosto 2024, desempeñando las siguientes funciones:

- Proyección de peticiones
- Redacción y revision de demandas
- Seguimiento a casos y apoyo jurídico

Todos los deberes que ejecuto fueron realizados con gran sentido de responsabilidad, honestidad y liderazgo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los venticiente (27) días del mes de enero del año 2025

Atentamente,

JHON JAIRO DIAZ CARPIO
C.C No. 1.065.563.823
Representante Legal